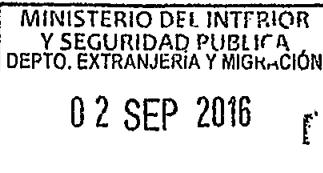


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6745615

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 176293

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhon Jairo GONZALEZ AVILES RUN: 24.999.515-0
2. Don Juan Victor ARUQUIPA QUINO RUN: 24.497.445-7
3. Don Luis Miguel SEMINARIO ROJAS RUN: 25.029.409-3
4. Doña Ingrid Lorena HURTADO OROBIO RUN: 24.229.159-K
5. Doña Martha Angelica BARBARAN LOJA DE MANZUR RUN: 24.962.467-5
6. Don Hector Fabio MARIN TORO RUN: 24.998.086-2
7. Don Luis Angel MOSCOTE DIAZ RUN: 25.002.768-0
8. Don Agustin MARTOS RUN: 24.941.940-0
9. Doña Marcela Cecilia Mercedes DIOSES SALDARRIAGA RUN: 24.983.040-2
10. Doña Ana Maria ONDARZA ROSALES RUN: 24.131.460-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MICHAEL RODRIGO SANDOVAL DUCCINO  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN